



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

- 9 FEB 2024

EX. N° 276-FVISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- El Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, Municipalidad de Providencia

2.- El Memorándum N°2.269 de fecha 5 de febrero de 2024 de la Dirección de Emergencias Comunes.-

## DECRETO:

1.- Apruébase el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, Municipalidad de Providencia.-

2.- El texto del referido Instructivo se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
CAROL VARGAS ROJAS  
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

### Distribución:

Administración Municipal  
Dirección de Emergencias Comunes  
Dirección de Control  
Archivo  
Decreto en Trámite 5/5.-

 Providencia	<b>Municipalidad de Providencia</b>	Versión: 1 Fecha: Febrero de 2024 Página: 1 de 9
	<b>Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	

# **Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres**

**Municipalidad de Providencia**

 Providencia	<b>Municipalidad de Providencia</b>	Versión: 1 Fecha: Febrero de 2024 Página: 1 de 9
	<b>Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	

## ÍNDICE

1.- PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL .....	3
2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES .....	3
2.1.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación .....	3
2.2.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación .....	3
3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES .....	4
3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación.....	4
3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación.....	4
3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes) .....	5
5.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS .....	5
6.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA .....	6
6.1.- ACTIVACIÓN .....	6
6.2.- CONVOCATORIA.....	6
6.3.- AUTOCONVOCATORIA.....	7
7.- CENTRO DE OPERACIONES.....	7
8.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente).....	9

 Providencia	<b>Municipalidad de Providencia</b>	Versión: 1 Fecha: Febrero de 2024 Página: 1 de 9
	<b>Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	

## 1.- PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL

El propósito del instructivo es establecer lineamientos estándar para la organización y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres –COGRID- en las distintas fases del ciclo del riesgo para dar respuesta tanto en las **fases de mitigación y preparación**, así ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe correspondiente a las **fases de respuesta y recuperación**, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, considerando los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad<sup>1</sup>.

## 2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, deberá cumplir con las siguientes funciones:

### 2.1.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación

- Dar una aprobación preliminar al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, previo al envío para revisión y elaboración de informe técnico por parte de la Dirección Regional de SENAPRED.
- Posteriormente de ser aprobado el plan por parte de la Dirección Regional del SENAPRED a través de un informe técnico, el Comité deberá aprobar a través de un acta el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y/o Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos (previo al decreto alcaldicio).
- Recomendar a la Dirección Regional de SENAPRED los proyectos que serán postulados para su financiamiento con cargo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, considerando las líneas de financiamiento establecidas en las bases de postulación dispuestas por SENAPRED.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

### 2.2.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.

<sup>1</sup> Ley 21.365, artículo 4°.



Providencia

**Municipalidad de Providencia**

**Instructivo de operación y funcionamiento del  
Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres**

Versión: 1  
Fecha: Febrero de 2024  
Página: 1 de 9

- Mantener la coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

### **3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

#### **3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación<sup>2</sup>**

1. Alcaldesa
2. Encargado de Emergencias Comunes (Secretaría Técnica/Ejecutiva)
3. Carabineros de Chile
4. Representante del Cuerpo de Bomberos de Santiago
5. Encargado de la Asociación de Seguridad 1414
6. Encargado de la Dirección de Fiscalización

A continuación, se indicarán ejemplos de otras áreas u organismos que pueden ser incorporados como integrantes del Comité (artículo 8°, ley 21.364)

1. Centros de Salud Privados
2. Empresas de Servicios Públicos
3. ONGs de Apoyo Social
4. Centros Educativos

#### **3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación<sup>3</sup>**

1. Alcaldesa
2. Encargado de Emergencias Comunes (Secretaría Técnica/Ejecutiva)
3. Carabineros de Chile
4. Representante del Cuerpo de Bomberos de Santiago
5. Encargado de la Asociación de Seguridad 1414
6. Encargado de la Dirección de Fiscalización

<sup>2</sup> Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

<sup>3</sup> Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

 Providencia	<b>Municipalidad de Providencia</b>	Versión: 1 Fecha: Febrero de 2024 Página: 1 de 9
	<b>Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	

Además de los organismos del Comité Comunal para la GRD, se involucrarán otros organismos públicos y privados con competencias técnicas necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la emergencia. Estos organismos podrían incluir, pero no limitarse a:

1. Centros de Salud Privados
2. Empresas de Servicios Públicos
3. ONGs de Apoyo Social
4. Centros Educativos

Por otra parte, pueden ser parte de la convocatoria, las siguientes Direcciones Municipales, sin perjuicio de poder incluir a otras según lo requiera el Comité:

1. Dirección de Emergencias Comunes
2. Dirección de Administración Municipal
3. Dirección de Fiscalización
4. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

### 3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes)

La ficha de enlaces con la información de contacto de cada uno de los miembros permanentes y sus respectivos suplentes del comité en las **fases de mitigación y preparación**, como en las **fases de respuesta y recuperación** se encuentran en el **anexo N°1** del presente documento.

Los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes, cuentan con las atribuciones necesarias para participar y poner a disposición las gestiones y recursos acorde a sus competencias en el Comité Comunal.

Al existir algún cambio en la designación de algún integrante, esta información será actualizada en el anexo respectivo.

La información será utilizada de modo exclusivo por esta Municipalidad, para realizar las convocatorias a cada una de las sesiones, en atención al resguardo de la información.

### 5.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS

El quórum mínimo para sesionar en las **Fases de Mitigación y Preparación**, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias será de 3/5 de los miembros permanentes, considerando siempre la asistencia del Presidente/a del Comité y del Secretario Técnico Ejecutivo.

 Providencia	<b>Municipalidad de Providencia</b>	Versión: 1 Fecha: Febrero de 2024 Página: 1 de 9
	<b>Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	

Para las sesiones de Comité, en las **fases de Respuesta y Recuperación**, no existirá un quorum mínimo para sesionar, ni tampoco será requisito para sesionar la asistencia de su Presidente/a. Sin perjuicio de lo expuesto, para sesionar siempre se requerirá la asistencia del Secretario Técnico Ejecutivo.

El Comité aprobará el o los acuerdos a través de mayoría simple de sus miembros presentes, y en caso de existir empate, dirimirá el Presidente/a del Comité.

## **6.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA**

### **6.1.- ACTIVACIÓN**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

### **6.2.- CONVOCATORIA**

#### **Fase Respuesta y Recuperación:**

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Llamada a celulares, mensaje de texto SMS y equipos de telecomunicaciones.

 Providencia	<b>Municipalidad de Providencia</b>	Versión: 1 Fecha: Febrero de 2024 Página: 1 de 9
	<b>Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>	

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

### **Fase Mitigación y Preparación:**

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: Envío de Correo Electrónico y Agenda de reuniones vía Calendar.

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

- Convocatoria cuatrimestral

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

### **6.3.- AUTOCONVOCATORIA**

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una "Autoconvocatoria", debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

### **7.- CENTRO DE OPERACIONES**

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indican los centros de operaciones:



Providencia

**Municipalidad de Providencia**

**Instructivo de operación y funcionamiento del  
Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres**

Versión: 1  
Fecha: Febrero de 2024  
Página: 1 de 9

<b>Centro de Operaciones</b>	<b>19Com Providencia Central de Seguridad 1414</b>	<b>Miguel Claro 300</b>
Centro Alternativo N° 2	13° Compañía de Bomberos de Providencia	Eliodoro Yáñez 975
Centro Alternativo N° 3	Dirección de Fiscalización	Pedro de Valdivia 706

8.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente)

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 01-01-2024	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Fase <sup>4</sup> : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico	Teléfono Celular
1	Evelyn Matthei F.	Municipalidad de Providencia	Alcaldesa	Titular	Todas las fases	ematthei@providencia.cl	
2	Manuel Mediano F.	Municipalidad de Providencia	Jefe Emergencias Comunes	Titular	Todas las fases	mmediano@providencia.cl	
3	Ramón Araya D.	Municipalidad de Providencia	Jefe Operaciones de Emergencias	Suplente	Todas las fases	raraya@providencia.cl	
4	Rodrigo Vargas M.	13° Cía. Bomberos de Providencia	Capitán	Titular	Todas las fases	capitan@13.cbs.cl	
5	Sebastián Mocarquer G.	14° Cía. Bomberos de Providencia	Capitán	Suplente	Todas las fases	capitan@14.cbs.cl	
6	Sergio Cabezas N.	19° Comisaría de Providencia	Comisario	Titular	Todas las fases	sergiocabezasneira@gmail.com	
7	Gonzalo Muñoz D.	19° Comisaría de Providencia	Sub Comisario 1	Suplente	Todas las fases	gonzalo.munozd@gmail.com	
8	Edgard Reyes T.	19° Comisaría de Providencia	Sub Comisario 2	Suplente	Todas las fases	e.reyes@carabineros.cl	
9	M. Ivonne Johansen S.	Municipalidad de Providencia	Directora de Fiscalización	Titular	Todas las fases	mijis@providencia.cl	
10	Marcela Ortiz R.	Municipalidad de Providencia	Jefa Coordinación Fiscalización	Suplente	Todas las fases	marcela.ortiz@providencia.cl	
11	Mirna Campos R.	Municipalidad de Providencia	Jefa Operaciones Fiscalización	Suplente	Todas las fases	mirna.campos@providencia.cl	

<sup>4</sup> Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

12	Rocío Brizuela C.	1414 Seguridad Providencia	Directora 1414	Titular	Todas las fases	rocio.brizuela@seguridadprovidencia.cl
13	Juan F. Díaz de Valdés A.	1414 seguridad Providencia	Sub Director	Suplente	Todas las fases	juan.diazvaldes@seguridadprovidencia.cl
14	Jorge Barahona H.	1414 seguridad Providencia	Jefe de Operaciones	Suplente	Todas las fases	jorge.barahona@seguridadprovidencia.cl

